



Ref.: bgpd1

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: cuatro de enero de dos mil dieciocho.

Comienza, en única convocatoria, a las diez horas y treinta minutos. Finaliza a las once horas.

Asisten:

- Dña María Villadeamigo Segovia- Presidenta.
- D. Manuel Francisco Gómez Márquez.- Vocal
- D. Saúl Fernández Beviá.- Vocal.
- D. Jesús Amador Zambrano.- Vocal.
- Dña Monica Rossi Palomar.- Vocal.
- D. Manuel Fernando Martín Almansa- Vocal.
- D. Dionisio Miró- Vocal.

- No asiste: D. José Fernández de los Santos, ni Dña. María Martín Leyras.

- Invitado: D. Enrique Figueroa Castro.

Secretaria: Begoña González Pérez de León.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Ratificación de la urgencia.

SEGUNDO: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

TERCERO: Aprobación si procede, del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras o porcentajes) y apertura sobre "DOS" (Criterios Objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 45/2017, para la contratación del suministro, en régimen de alquiler de carpas, casetas y escenarios para la celebración de actividades culturales del año 2018.

CUARTO: Aprobación si procede, del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras o porcentajes) y apertura sobre "DOS" (Criterios Objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 35/2017, para la explotación y conservación de bar cafetería del Centro Social "Cristina Pinedo" de la ciudad de Huelva.

QUINTO: Aprobación si procede, del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras o porcentajes) y apertura sobre "DOS" (Criterios Objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 2/2017, para la contratación del Servicio de asistencia técnica de sonido e iluminación especializada en artes escénicas para el Gran Teatro de Huelva.

SEXTO: Ruegos y preguntas.



PUNTO PRIMERO.- Ratificación de la urgencia.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para explicar que la urgencia para celebrar la presente Mesa de Contratación es debido a la necesidad de adjudicar el contrato de suministro, en régimen de alquiler de carpas, casetas y escenarios para la celebración de actividades culturales del año 2018, dado que las fiestas de San Sebastián se celebraran el 20 de enero.

PUNTO SEGUNDO: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de diciembre de 2017, se somete a votación su aprobación.

A continuación por mayoría absoluta de los asistentes con la abstención de D. Manuel Fernando Martín Almansa y D. Dionisio Miró por no haber asistido a la mencionada sesión, se acuerda aprobar el borrador del Acta.

PUNTO TERCERO: Aprobación si procede, del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras o porcentajes) y apertura sobre "DOS" (Criterios Objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 45/2017, para la contratación del suministro, en régimen de alquiler de carpas, casetas y escenarios para la celebración de actividades culturales del año 2018.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por el ingeniero Técnico D. Ángel Lema Álvarez de fecha 21 de diciembre de 2017, cuya fotocopia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), abierto en la sesión ordinaria celebrada por la Mesa de Contratación el día 18 de diciembre de 2017, correspondiente a los cinco licitadores presentados y admitidos a la licitación y que se refieren a las empresas Ferias y Eventos S.L, Promociones y Eventos Mundiales Garo S.L Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.A, Ferias y Sistemas Avanzados, S.L, y la persona física D. José Manuel Viñuela García.

Toma la palabra el Sr. Dionisio Miró para explicar que las puntuaciones otorgadas en el informe de valoración emitido por el Técnico Municipal no están suficientemente justificadas, por lo que sería necesario que se emitiera informe aclaratorio y complementario justificativo de las mismas.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, que previamente a la apertura de los sobre "DOS" de criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes se requiera al Técnico Municipal D. Ángel Lema Álvarez que aclare mediante informe complementario las puntuaciones otorgadas.

PUNTO CUARTO: Aprobación si procede, del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras o porcentajes) y apertura sobre "DOS" (Criterios Objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 35/2017, para la explotación y conservación de bar cafetería del Centro Social "Cristina Pinedo" de la ciudad de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por el Jefe de Negociado del SS.SS., D. Juan Gonzalo de Silva Molina y al Jefe de Servicio de SS.SS., D. Juan Antonio Ramírez Fernández de fecha 29 de diciembre de 2017, cuya fotocopia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y



porcentajes), abierto en la sesión ordinaria celebrada por la Mesa de Contratación el día 18 de diciembre de 2017, correspondiente a los cuatro licitadores presentados y admitidos a la licitación y que se refieren a Dña. M. Dolores Macías Rivera, Dña. Elisa I. López Triviño, Catering Virgen de la Cinta S.L. y El Fogón familiar S.L.U:

"Conforme a la documentación recibida del Departamento de Contratación, relativa al Expediente 35/2017 para la explotación y conservación de bar cafetería del Centro Social "Cristina Pinedo" de la ciudad de Huelva, en el que constan las ofertas de las empresas MARÍA DOLORES MACÍAS RIVERA; ELISA J. LÓPEZ TRIVIÑO; CUESTA DE LA CINTA, S.L. y EVARISTO MARTÍN BUENO LUNA – EL FOGÓN FAMILIAR, S.L.U., se emite el siguiente informe de valoración sobre los criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes (hasta un máximo de 10 puntos), al objeto de que sirva de base para la adjudicación del servicio.

En los referidos criterios subjetivos se contemplan:

1. "Realización de Jornadas Gastronómicas temáticas en las que se obsequiará a los usuarios del servicio que consuman una bebida, con una tapa degustación del plato sobre el que verse la Jornada. Estas jornadas deberán tener, como mínimo una periodicidad mensual, debiendo determinarse en la oferta el plato objeto de degustación".

Examinadas las ofertas se concluye:

-EMPRESA MARÍA DOLORES MACÍAS RIVERA: no dice nada al respecto por lo que se le adjudica una puntuación de 0 puntos.

-EMPRESA ELISA J. LÓPEZ TRIVIÑO: no dice nada al respecto por lo que se le adjudica una puntuación de 0 puntos.

-EMPRESA CUESTA DE LA CINTA, S.L.: ofrece dos tipos de actividades, Showcooking (modalidad de cocina que consiste en la preparación de platos frente a los comensales, de tal forma que, al mismo tiempo que pueden ver su proceso de preparación, pueden disfrutar de los platos recién hechos e intercambiar conocimientos en contacto con los profesionales de la cocina. Se obsequia con una tapa a la persona que consuma una bebida.

Ofertan además Talleres, con el objetivo de concienciar a las personas mayores de hábitos saludables y alimentarios a través de talleres de cocina prácticos, en los que los asistentes pueden elaborar, junto al ponente del taller, platos con productos de nuestra tierra. Los talleres versarán sobre diversas temáticas en función de la época del año. Se organizarán concursos a la mejor presentación.

Se entiende que responde a lo solicitado y es innovador y beneficioso para los usuarios, por lo que se le otorga una puntuación de 2 puntos.

-EMPRESA EVARISTO BUENO LUNA – EL FOGÓN FAMILIAR: no dice nada al respecto por lo que se le adjudica una puntuación de 0 puntos.

2. "Oferta de actuaciones musicales o artísticas a su cargo, para cuya realización se estará a las instrucciones de la dirección del centro, no debiendo ser inferior la oferta a dos actuaciones anuales".

Examinadas las ofertas se concluye:

-EMPRESA MARÍA DOLORES MACÍAS RIVERA. Ofrece una actuación musical al mes, en total doce anuales, y la organización de dos bailes a la semana. Cumple sobradamente lo solicitado, por lo que se le otorga la máxima puntuación, es decir, 2,5 puntos.

-EMPRESA ELISA J. LÓPEZ TRIVIÑO. Ofrece la organización de una fiesta en primavera y otra a acordar durante el resto del año, no especificando nada más concreto. Se le otorga una puntuación de 1,25 puntos.

-EMPRESA CUESTA DE LA CINTA, S.L.: se ajusta estrictamente a lo solicitado en los pliegos, no ofreciendo nada más allá de ello, por lo que se le otorga una puntuación de 1,25 puntos.

-EMPRESA EVARISTO BUENO LUNA – EL FOGÓN FAMILIAR: no dice nada al respecto por lo que se le adjudica una puntuación de 0 puntos.

3. "Oferta de colaboración en las actividades del Centro, consistente en proporcionar a modo de invitación vales de comida y/o bebida para los promotores y/o participantes en las mismas, siendo esta oferta de colaboración no inferior a dos en el año".

Examinadas las ofertas se concluye:

-EMPRESA MARÍA DOLORES MACÍAS RIVERA: Únicamente indica su voluntad de colaborar



con la Junta de Gobierno del Club en todos los actos que se vayan a realizar, bailes, cumpleaños o cualquier evento. No se atiene a lo especificado en el pliego por lo que se otorga una puntuación de 0 puntos.

-EMPRESA ELISA J. LÓPEZ TREVIÑO: No dice nada al respecto por lo que se le adjudica una puntuación de 0 puntos.

-EMPRESA CUESTA DE LA CINTA, S.L.: se ajusta estrictamente a lo solicitado en los pliegos, no ofreciendo nada más allá de ello, por lo que se le otorga una puntuación de 1,25 puntos.

-EMPRESA EVARISTO BUENO LUNA - EL FOGÓN FAMILIAR: no dice nada al respecto por lo que se le adjudica una puntuación de 0 puntos.

4. "Promociones de dos por uno (o similares) en productos o servicios en una determinada franja horaria o con una determinada periodicidad, que deberá determinarse en la oferta y ser puesta en conocimiento de las personas usuarias del Centro, en lugar visible,

-EMPRESA MARÍA DOLORES MACÍAS RIVERA: oferta un aperitivo gratis para aquellos socios que se pidan una bebida, no especificando nada más, ni franja horaria ni periodicidad. Al no aclarar convenientemente este extremo se le otorga una puntuación de 1,25 punto.

-EMPRESA ELISA J. LÓPEZ TREVIÑO: oferta en la franja horaria de 12 a 13 horas la bebida y una tapa casera, que se propondrá diariamente, y será por un precio de 1,50. Se trataba según el pliego de una oferta de dos por uno que no se corresponde exactamente. Se le otorga una puntuación de 0,5 puntos.

-EMPRESA CUESTA DE LA CINTA, S.L.: ofertan promociones de dos por uno una vez al mes, dando la máxima publicidad. Es la oferta más clara y ajustada al pliego, por lo que se le otorga una puntuación de 1,50 puntos.

-EMPRESA EVARISTO BUENO LUNA - EL FOGÓN FAMILIAR: no dice nada al respecto por lo que se le adjudica una puntuación de 0 puntos.

Teniendo en cuenta lo anterior se obtienen los resultados expresados de mayor a menor en el siguiente cuadro:

EMPRESA	JORNADAS GASTRONÓMICAS	ACTUACIONES MUSICALES	COLABORACIÓN ACTIVIDADES DEL CENTRO	PROMOCIONES	TOTAL
Cuesta de la Cinta	2	1,25	1,25	1,50	6
Mª Dolores Macías Rivera	0	2,5	0	1,25	3,75
Elisa J. López Treviño	0	1,25	0	0,5	1,75
Evaristo Martín Bueno Luna - El Fogón Familiar	0	0	0	0	0

Como consecuencia de todo lo anterior la empresa que obtiene mayor puntuación es CUESTA DE LA CINTA, lo que comunicamos para su conocimiento y efectos."

A continuación la mesa de contratación acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el informe de valoración respecto de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) emitido por al Jefe de Negociado del SS.SS., D. Juan Gonzalo de Silva Molina y al Jefe de Servicio de SS.SS., D. Juan Antonio Ramírez Fernández de fecha 29 de diciembre de 2017.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura de los sobres "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo Dª. Mª. Dolores Macías Rivera y Dª. Elisa I. López Triviño.



A continuación, por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura del sobre "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación presentada, con el siguiente contenido:

- Proposición presentada por **Dña. M. Dolores Macías Rivera**:
Canon ofertado: 6.000 euros anuales.
Lista de precios al público.
- Proposición presentada por **Dña. Elisa I. López Trivíño**:
Canon ofertado: 5.750 euros anuales.
Lista de precios al público.
- Proposición presentada por **Catering Virgen de la Cinta S.L.**:
Canon ofertado: 6.800 euros anuales.
Lista de precios al público.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda remitir el contenido de los sobres "Dos" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) al Jefe de Negociado del SS.SS., D. Juan Gonzalo de Silva Molina y al Jefe de Servicio de SS.SS., D. Juan Antonio Ramírez Fernández para que emitan informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO QUINTO: Aprobación si procede, del informe de valoración de los sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras o porcentajes) y apertura sobre "DOS" (Criterios Objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 2/2017, para la contratación del Servicio de asistencia técnica de sonido e iluminación especializada en artes escénicas para el Gran Teatro de Huelva.

A continuación, por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración del sobre "UNO" (criterios Subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), enviado a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, emitido por el Jefe de Sección del Almacén Municipal, D. Ángel Lema Alvarez, con fecha 13 de diciembre de 2017, en el siguiente sentido:

"El Ingeniero Técnico Municipal que suscribe, en relación con la licitación para la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SONIDO E ILUMINACIÓN ESPECIALIZADA EN ARTES ESCÉNICAS PARA EL GRAN TEATRO DE HUELVA (expediente 2/2017), tiene a bien informar lo siguiente:

- Que se estudia el contenido del sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), de la única proposición presentada a la licitación que seguidamente se describe:

Proposición Nº 1.- Presentada por la empresa Proinso S.L. (Profesionales de Sonido), incluyendo en su sobre la siguiente documentación:

1. Plan de gestión del Servicio.
2. Redacción de Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Anexos varios: Organigrama de servicios a prestar; Contratos de Proinso, S.L.; Trabajos realizados por Proinso, S.L.; Persona para la coordinación de los servicios; Trabajadores de Proinso, S.L.; Listado de trabajadores de Proinso, S.L. (según SSGG); Partes de trabajo; Estructura empresarial de Proinso, S.L.; Rider Técnico Proinso, S.L.; Instalaciones de Proinso, S.L.; Registro de telecomunicaciones; Seguro de responsabilidad civil.

- Que se procede al estudio del contenido del sobre UNO de la proposición, según los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones Económico-Administrativas y Técnicos, que rigen para el concurso, y que se transcriben a continuación:



CRITERIOS	POND.
a) Oferta económica	50
b) Plan de Gestión del servicio	30
c) Mejora de ahorro energético	3
d) Incremento en el número de asistencias técnicas a realizar	10
e) Planes de formación de sus trabajadores:	2
f) Mejoras sin coste económico repercutido	5
SUMA:	100

- Que siendo la única proposición presentada, se entiende como innecesario la aplicación de las ponderaciones previstas, verificándose eso si el grado de cumplimiento de los criterios establecidos.

Criterio b): Plan de gestión del servicio.-

Proposición Nº 1.- En la memoria presentada por la empresa **PROINSO S.L.**, detalla como acometería en el caso de resultar adjudicataria del servicio objeto del contrato, la prestación de dicho servicio, mediante lo que denomina **PLAN DE GESTIÓN DEL SERVICIO**.

En el citado documento desarrolla, sirviéndose como guía el articulado del pliego de prescripciones del expediente, de manera detallada que gestión implantaría, proponiendo un organigrama de los servicios.

La propuesta basa su organización en tres pilares: medios humanos (personal laboral), recursos materiales (material de la empresa) y capacitación empresarial (experiencia profesional).

Se compromete a designar un responsable por parte de la empresa, que coordinaría todas las áreas (sonido, luminotecnia, medios audiovisuales, otros), junto a la(s) persona(s) designadas por el Ayuntamiento.

Propone celebrar reuniones periódicas para estudio de las necesidades técnicas de la programación del Gran Teatro, para hacer las previsiones de recursos humanos y materiales en función de dichas necesidades.

Este coordinador se haría cargo de la gestión de documentación técnica de artistas o compañías, ajustando los equipos a los riders de ellos.

Para la prestación de las asistencias técnicas requeridas, el coordinador dispondrá de un plantilla fija de personal, formada por técnico de sonido, técnico de monitores, técnico de iluminación, técnico de audiovisuales y dos auxiliares técnicos.

Igualmente dispondrá de vehículos de transporte, tanto para trabajadores como medios materiales, que le posibilitan la resolución de una incidencia (reposición o ampliación de medios) en el plazo de treinta minutos, desde la detección de la misma.

A la finalización de la asistencia (evento de la programación del Gran Teatro) redactara, y entregara a la persona que se designe, un parte con las incidencias que sean de interés a la organización.

En cuanto a las obligaciones de conservación y mantenimiento de las instalaciones técnicas del Gran Teatro, el coordinador canalizaría los trabajos de revisión de todo el material disponible, verificando que siempre se encuentre en condiciones de uso.

En su memoria afirma disponer de instalaciones fijas y permanentes (oficinas, Almacén y taller), dentro del término municipal de Huelva, a menos de quince minutos del centro de trabajo.

- Como resumen y teniendo en cuenta todo lo manifestado, el técnico que suscribe, indica que la proposición presentada por la empresa **PROINSO, S.L.**, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, y se propone como empresa adjudicataria del contrato."



A continuación, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el informe de valoración respecto del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) emitido por el Jefe de Sección del Almacén Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, de fecha 13 de diciembre de 2017.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura de los sobres "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D. Juan López Espinosa.

A continuación, por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura del sobre "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación presentada, con el siguiente contenido:

- Proposición nº 1, correspondiente a la empresa Profesionales de Instalaciones de Sonido S.L (proinso S.L), que contiene:
 - 1º) Propuesta económica: ofertando un porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación del 11%.
 - 2º) Mejoras de ahorro energético: propone una reducción igual o mayor al 75%.
 - 3º) Incremento en el número de asistencias técnicas a realizar:
 - 10 asistencias de formato medio
 - 12 asistencias de formato grande.
 - 8 asistencias de formato singular.
 - 10 asistencias de formato audiovisual.
 - 4º) Planes de Formación de los Trabajadores.:
 - Sonido:
 - Curso de ajuste, montaje, alineación y software de sistemas **MEYER SOUND**, impartidos por personal de Meyer Sound España. Duración de la formación 12 horas.
 - Curso de manejo y especialización y mantenimiento de controles de sonido **DIGICO**, impartidos por personal de Digico España. Duración de la formación 12 horas.
 - Curso de manejo de controles de sonido **YAMAHA**, impartidos por personal adscrito a la marca.
 - Iluminación:
 - Curso de control y mantenimiento de control de iluminación **HOG**, Impartido por personal EES distribuidor de la marca Hog. Duración de la formación 8 horas.
 - Curso de control y mantenimiento de control de iluminación **CHAMSYS**, impartido por personal Equipson distribuidor de la marca Chamsys. Duración de la formación 12 horas.
 - Curso de especialización y actualización de material **MARTÍN LIGHT**, impartido por personal de Martín España. Duración del curso 6 horas.
 - Video:
 - Curso de control, manejo y mantenimiento de VIDEO LED de **ALFALITE**, impartido por ALFALITE. Duración del curso 15 horas.
 - 5º) Mejoras ofertadas sin coste económico repercutido:
 - Mejora nº1: ampliación de equipos de iluminación móvil y tecnología led: Importe por evento 420,00€ más IVA.
 - Mejora nº2: ampliación de equipos de iluminación convencional: Importe por evento 250,00eu más IVA.



- Mejora nº3: diseño de iluminación: Importe por evento 120,00€ más IVA.
Mejora nº4: ampliación de equipos de sonido: Importe por evento 450,00€ más IVA.
Mejora nº5: implementación de diseños de sonido: Importe por evento 120,00€ más IVA.
Mejora nº6: ampliación de equipos de video: Importe por evento 500,00€ más IVA.
Mejora nº7: equipo para conferencia: Importe por evento 180,00€ más IVA.
Mejora nº8: Producción de eventos.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda remitir el contenido del sobre "Dos", al Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez para que emita informe de valoración sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantean.

A continuación, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta, que firma conmigo la Secretaria, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA



LA SECRETARIA DE LA MESA





Ref.: MMD

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN ORDINARIA

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: diez de enero de dos mil dieciocho.

Comienza, en única convocatoria, a las nueve horas. Finaliza a las diez horas.

Asisten:

- D. José Fernández de los Santos. Presidente suplente.
- D. Manuel Francisco Gómez Márquez
- D. Saúl Fernández Beviá. - Vocal.
- D. María Martín Leyras
- D. Rafael Gavilán Fernández. - Vocal.
- D. Manuel F. Martín Almansa- Vocal.
- D. Fernando Valera Díaz- Vocal.

No asiste: Dña. María Villadeamigo Segovia y D. Juan M. Arazola Corvera.

Invitado: D. Enrique Figueroa Castro.

Secretaria: Dña. Begoña González Pérez de León.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Ratificación de la urgencia.

SEGUNDO: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

TERCERO: Aprobación si procede del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 45/2017, para la contratación del suministro, en régimen de alquiler de carpas, casetas y escenarios para la celebración de actividades culturales del año 2018.

CUARTO: Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Ratificación de la urgencia.

Toma la palabra el Sr. Presidente suplente para explicar que la urgencia para celebrar la presente Mesa de Contratación es debido a la necesidad de adjudicar el contrato de suministro, en régimen de alquiler de carpas, casetas y escenarios para la celebración de actividades culturales del año 2018, dado que las fiestas de San Sebastián se celebraran el 20 de enero.

PUNTO SEGUNDO: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de enero de 2018, se somete a votación su aprobación.



A continuación por mayoría absoluta de los asistentes, con la abstención de D. Fernando Valera Díaz, por no haber asistido a la mencionada sesión, se acuerda aprobar el borrador del Acta.

PUNTO TERCERO: Aprobación si procede del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 45/2017, para la contratación del suministro, en régimen de alquiler de carpas, casetas y escenarios para la celebración de actividades culturales del año 2018.

Por el Presidente suplente de la Mesa, Sr. Fernández de los Santos, se da cuenta del Informe de valoración de los Sobre "Uno" (criterios Subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) de fecha 21 de diciembre de 2017, y del Informe complementario al mismo, de fecha 8 de enero de 2018, emitidos ambos por el Jefe de Sección del Almacén Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, y enviados a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, los cuales se transcriben a continuación:

-Informe de valoración de los Sobre "Uno", de fecha 21 de diciembre de 2017:

El Ingeniero Técnico Municipal que suscribe, en relación con la licitación para el suministro en régimen de alquiler de carpas, casetas y varios para actividades culturales del año 2018 (Expediente nº 45/2017), tiene a bien informar lo siguiente:

- Que se estudia el contenido de los sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), de las empresas presentadas a la licitación que seguidamente se enumeran:

Proposición Nº 1.- Presentada por la empresa Ferias y Eventos S.L., incluyendo en su sobre la siguiente documentación:

- 1) Memoria técnica.
- 2) Mejoras sin coste económico repercutido.

Proposición Nº 2.- Presentada por la empresa Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L., incluyendo en su sobre la siguiente documentación:

- 1) Memoria explicativa de los trabajos a realizar.
- 2) Proyecto técnico.
- 3) Documentación de la moqueta.
- 4) Documentación de las lonas.
- 5) Documentos acreditativos de la solvencia económicos y financieros.
- 6) Documentos acreditativos de la solvencia técnica y profesional.
- 7) Mejoras.

Proposición Nº 3.- Presentada por la empresa Ferias y Sistemas Avanzados S.L., incluyendo en su sobre la siguiente documentación:

- 1) Memoria descriptiva de los trabajos a desarrollar.
- 2) Fichas técnicas de las carpas.
- 3) Estado de conservación de los materiales.
- 4) Certificado de calidad e ignifugidad de lonas, moqueta, aluminio y escenarios.
- 5) Fichas técnicas de los productos de limpieza.
- 6) Relación de maquinaria, material y equipo técnico.
- 7) Relación de mejoras sin coste económico.
- 8) Proyectos de las carpas a instalar (en un pen drive).
- 9) Muestras de periferia y lonas a instalar.

Proposición Nº 4.- Presentada por D. Jose Manuel Viñuela García, incluyendo en su sobre la siguiente documentación:

- 1) Declaración responsable de disponer de cortinas y pañoletas.
- 2) Declaración responsable de disponer medios personales y materiales suficientes.
- 3) Declaración responsable de uso de pintura intumesciente en chapas.
- 4) Memoria técnica descriptiva y justificativa de los elementos a suministrar.
- 5) Mejoras propuestas.



6) Dossier fotográfico.

Proposición Nº 5.- Presentada por la empresa **Promociones y Eventos Mundiales Garo S.L.**, incluyendo en su sobre la siguiente documentación:

- 1) Memoria justificativa.
- 2) Proyecto técnico.
- 3) Relación de mejoras.

- Los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones Económico Administrativas y Técnicos, que rigen para el concurso, y que se transcriben a continuación:

Criterios	Pond.
Criterios Subjetivos:	
Características técnicas y diseño casetas y carpas	45
Mayores prestaciones ofertadas son coste económico	5

- Seguidamente se estudian las cinco proposiciones, en relación a cada uno de los criterios objeto de este informe:

b) Características técnicas y diseño de casetas y carpas a instalar.

Al considerar el criterio características técnicas y diseño de las casetas y carpas a instalar, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrán en consideración los siguientes aspectos:

- 1) La solidez acreditada de las estructuras (postes, cerchas, anclajes y demás elementos de arriostramiento) y cubiertas, acreditado todo ello mediante los cálculos del proyecto técnico, valorándose las soluciones adoptadas en cuanto a carpas y casetas; valorándose con un máximo de 15 puntos.
- 2) La idoneidad de las casetas y carpas para los espacios y tipo de actuación a cubrir, valorándose, en razón al uso al que destina, carecer de obstáculos o separaciones, ofrecer una superficie despejada; valorándose con un máximo de 15 puntos.
- 3) El estado de conservación de los elementos empleados, acreditado mediante memoria justificativa, prestando atención a la garantía de limpieza, estética y uniformidad de los materiales; valorándose con un máximo de 10 puntos.
- 4) Los colores y elementos empleados en la decoración y pintura de las estructuras, valorando el empleo de colores que aporten luminosidad y limpieza; valorándose con un máximo de 5 puntos.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se asignará la puntuación máxima, por cada concepto, a la propuesta más favorable, y de manera proporcional a los restantes proponentes.

Todos los conceptos citados anteriormente deberán estar acreditados en la documentación aportada por las empresas, mediante proyecto técnico firmado por técnico cualificado, de cada carpa y/o caseta propuesta, incluyendo cuanta información permita una valoración de las soluciones propuestas (dimensiones, materiales constructivos, cálculos mecánicos, estudio de la solidez y capacidad portante,.. etc.) así como planos a escala o acotados en los que poder comprobar características técnicas de las carpas y casetas.

Una vez analizada toda la documentación de las diferentes empresas presentadas a la licitación, que en los apartados siguientes se irán exponiendo, y a tenor de lo establecido en los pliegos para la ponderación de este criterio, se desprende lo siguiente:

Proposición Nº 1.- Una vez comprobada la documentación presentada por la empresa **Ferias y Eventos S.L.**, y analizada con respecto a las características técnicas de los materiales propuestos, se destaca lo siguiente:

- Aporta informe técnico de seguridad, solidez y cumplimiento de normativa para estructuras temporales de aluminio, firmado por técnico competente en la materia, para carpas a dos aguas de 5, 6, 8, 10, 12, 15 y 20 metros de ancho de portada; y carpas poligonales de 15, 20, 25, 30, 35 y 40 metros de ancho de portada.
- Certificado de calidad de proveedor de aluminio.
- Informe de clasificación de reacción al fuego de la lona de PVC opaca, emitido por Aitex a favor de la empresa Loncar S.L., pero que no queda acreditado sea el proveedor de lonas



de la empresa licitadora.

- Proyecto de análisis de pórtico de aluminio para luces de 5 m., 8 m., 10 m., 12 m. y 15 m., firmado por técnico.
- Presenta "Fichas Técnicas" de pórticos carpas dos aguas de 5 m., 8 m., 20 m. y 25 m. metros de anchura fachada.
- Proyecto de análisis de pórtico de aluminio para luces de 20 m. y 25 m., firmado por técnico.
- Presenta "Fichas Técnicas" de pórtico carpas poligonales de 20 m. y 25 metros de anchura fachada.
- Ficha técnica de cerramiento rígido chapa metálica para cerramientos.
- Ficha técnica de sistema de escenario "Layher".
- Características técnicas morfológicas de moqueta feria.
- Recomendaciones de conservación y mantenimiento.

La empresa Ferias y Eventos S.L., acredita las características técnicas de sus carpas, casetas y resto de elementos; no así del estado conservación de los materiales.

Proposición Nº 2.- Una vez comprobada la documentación presentada por la empresa **Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L.**, y analizada con respecto a las características técnicas de los materiales propuestos, se destaca lo siguiente:

- Proyecto presentado está firmado por técnico, incluyendo memoria de cálculo y planos de planta, alzado y detalles de las carpas y casetas.
- Acredita características de los materiales (certificado de inspección del aluminio de las estructuras, certificado de ignifugidad del fabricante de las lonas (Recaflex) y factura de compra, certificado de los cables y eslingas, certificado del fabricante de la moqueta y factura del proveedor, certificado de comportamiento ante el fuego de las placas del techo).
- Relación de medios materiales (carpas, casetas y escenario) disponibles aparte de los recogidos en el pliego.
- Certificados buena ejecución de trabajos similares.
- Informe Seguridad Social de plantilla media en situación de alta.

La empresa Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado, acredita las características técnicas de sus carpas, casetas y resto de elementos.

Proposición Nº 3.- Una vez comprobada la documentación presentada por la empresa **Ferias y Sistemas Avanzados S.L. (FERSA)**, y analizada con respecto a las características técnicas de los materiales propuestos se destaca lo siguiente:

- Proyectos firmados por técnico, incluyendo memoria de cálculo y planos de planta, alzado y detalles de las carpas y casetas.
- Información sobre estado conservación materiales.
- Memoria descriptiva de escenario metálico, formato tarima, con estructura de aluminio y piso de paneles de madera de abedul. Sistema de fijación mediante tornillos con tuerca auto frenable y con regulación mediante pasador.

La empresa Ferias y Sistemas Avanzados S.L., acredita las características técnicas de sus carpas y casetas. En cuanto al escenario que describe en la memoria no queda claro se ajuste sus características al tipo solicitado.

Proposición Nº 4.- Una vez comprobada la documentación presentada por la empresa **D. Jose Manuel Viñuela García**, y analizada con respecto a las características técnicas de los materiales propuestos, se destaca lo siguiente:

- Memoria técnica descriptiva, recoge las características generales de las diferentes carpas y casetas descritas en el pliego, aportando datos elementales de las mismas, de sus elementos y partes.
- La información referente a los elementos de fijación y conexión es incompleta en algunos modelos de carpas, faltando datos de elementos individuales de unión de estructuras que pueden afectar a la seguridad de la carpa.
- Relativo al estado de conservación y limpieza de los materiales (estructuras y lonas), en la documentación aportada ni figura información al respecto.
- Aporta certificados genéricos de la empresa Layher S.A., fabricante de andamios multidireccionales, así como información de la empresa Layher (guía de montaje de escenario, procedimientos de seguridad Layher), pero no acredita disponga dicho material.



La empresa José Manuel Viñuela García, en resumen acredita características técnicas de sus carpas y casetas, aunque con un nivel mínimo de detalles en algunos casos. En relación con el estado de conservación debemos ceñirnos a la declaración responsable que aporta.

Proposición Nº 5.- Una vez comprobada la documentación presentada por la empresa **Promociones y Eventos Mundiales Garo S.L.**, y analizada con respecto a las características técnicas de los materiales propuestos, se destaca lo siguiente:

- La documentación aportada es una memoria técnica, que incluye una simple descripción de las diferentes carpas (para luces de 25 metros, 5 metros, 20 metros y 8 metros). La memoria técnica no viene avalada por firma alguna.
- Los planos presentados aportan escasa información, sin detalle que permitan un conocimiento completo de las estructuras.
- No se acredita de manera clara que las lonas que dispondrá son ignífugas, toda vez que el informe de clasificación de reacción al fuego aportado se corresponde a un material de una empresa (Loncar S.L.) que no queda acreditado sea el proveedor de lonas de la empresa licitadora.
- Aporta certificado genérico de la empresa Layher S.A., fabricante de andamios multidireccionales, pero no acredita disponga dicho material.
- Los planos presentados aportan escasa información, tienen falta de detalles.

La empresa en su proposición aporta escasa información acreditativa de las características técnicas, con una memoria técnica sin justificación y precisión; y como se ha indicado sin estar firmada.

c) Mejoras ofertadas sin coste económico repercutido.

Seguidamente se detallan y valoran las mejoras sin coste económico que cada empresa ofrece en sus proposiciones.

Proposición Nº 1.- Presentada por la empresa **Ferias y Eventos S.L.**, incluyendo las siguientes mejoras sin coste económico:

- Suministro de 100 m² de escenario, valorado en 1.800,00 € (mas IVA).
- Suministro de 200 m² de carpa/ caseta, valorado en 1.600 € (mas IVA).

La valoración económica total de estas mejoras asciende a 3.400,00 € (mas IVA). Como esta cantidad supera el máximo permitido en los pliegos, a la hora de ponderar este criterio tan solo se le tomara en cuenta hasta una cuantía de 2.581,54 € (5 % del presupuesto de licitación).

Proposición Nº 2.- Presentada por la empresa **Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L.**, incluyendo las siguientes mejoras sin coste económico repercutido:

- Suministro de 150 m² de carpa, valorado en 1.050,00 €.
- Suministro de 70 m² de escenario tipo Layher, valorado en 700,00 €.

La valoración económica total asciende a 1.750,00 €.

Proposición Nº 3.- Presentada por la empresa **Ferias y Sistemas Avanzados S.L. (FERSA)**, incluyendo las siguientes mejoras sin coste económico repercutido:

- Suministro de 250 m² de carpa, valorado en 1.912,50 €.

Proposición Nº 4.- Presentada por D. **José Manuel Viñuela García**, incluyendo las siguientes mejoras sin coste económico repercutido:

- Instalación de 100 m² de escenario, valorado económicamente en 912,00 € (mas IVA).
- Instalación de 200 m² de carpa, valorado económicamente en 1.221,50 € (mas IVA).

La valoración económica total asciende a 2.133,50 € (mas IVA).

Proposición Nº 5.- Presentada por la empresa **Promociones y Eventos Mundiales Garo S.L.**, incluyendo las siguientes mejoras (pero sin firmar ni valorar):

- Instalación de carpas, sin concretar ni superficie ni valor económico.
- Instalación de jaimas, sin especificar ni cantidad ni valor económico.
- Instalación de estructuras truss, sin especificar cantidad ni valor económico y que además no guarda relación con el objeto del contrato.



- *Instalación de escenario de dimensiones similares, sin valoración económica.*

Aplicando criterios de proporcionalidad, conforme está establecido en los pliegos, las proposiciones de las empresas Feria y Eventos S.L. y Jose Manuel Viñuela García, hacen la mejor oferta sin coste económico repercutido, obteniendo ambas la máxima ponderación prevista, 5 puntos.

Al resto de proposiciones se le asigna la ponderación de manera proporcional, conforme se refleja en la tabla.

No se puntuaran las mejoras de la empresa Promociones y Eventos Mundiales Garo S.L., por no estar firmada ni correctamente cuantificada.

- En base a todo lo anterior, resultan las ponderaciones que se refleja en el siguiente cuadro:

Criterios	PUNTOS	PROPOSICIONES				
		Nº 1	Nº 2	Nº 3	Nº 4	Nº 5
Criterios Subjetivos:						
Características técnicas y diseño casetas y carpas	45					
Solidez acreditada de las estructuras	15	15	15	15	10	0
Idoneidad de las casetas y carpas en razón al uso	15	15	15	15	10	0
Estado de conservación de los elementos	10	8	10	10	5	0
Colores y elementos empleados en las estructuras	5	5	5	5	5	0
Mejoras ofertadas sin coste económico	5	5,00	3,39	3,70	5,00	0,00
	Suma:	48,00	48,39	48,70	35,00	0,00

- Como conclusión de lo anteriormente expuesto, la Proposición nº 3 presentada por la empresa Ferias y Sistemas Avanzados S.L., ha sido la que mayor puntuación ha obtenido en la ponderación”

-Informe complementario, de fecha 8 de enero de 2018:

“El Técnico Municipal que suscribe, a requerimiento del Interventor Municipal eleva el presente informe complementario del realizado el día 21 de diciembre de 2017, en el que se valoraban los sobre UNO (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas a la licitación para el alquiler de carpas, casetas y varios para actividades culturales del año 2018 (expediente nº 45/2017).

En el mencionado informe anterior se analizan, en lo referente al criterio de ponderación Características técnicas y diseño de casetas y carpas a instalar, las proposiciones de cada una de las empresas que se han presentado a la licitación y en base al estudio de ellas se les otorga la ponderación correspondiente.

Seguidamente se procederá a complementar el citado informe, en aquellos puntos y/o epígrafes que, conforme me traslada el Interventor Municipal, al parecer no quedan suficientemente claros:

- 1) **Proposición nº 1.- Ferias y Eventos S.L.** - En la documentación que presenta, en lo relativo al estado de conservación de los elementos (estructuras, lonas y cerramientos) aporta información que se centra exclusivamente en unas recomendaciones de conservación y mantenimiento de los materiales. No adquiriendo más compromiso en cuanto al estado previo de los materiales, por ello, y ante las dudas del nivel de conservación, a la hora de ponderar este criterio se le disminuye la puntuación máxima prevista.
- 2) **Proposición nº 2.- Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L.** - En la documentación que presenta, en lo relativo a las características técnicas y diseño de sus casetas y carpas, obtiene la máxima puntuación establecida para cada uno de los subapartados dado que:
 - a) acredita la solidez de las estructuras mediante la memoria suscrita por técnico cualificado.
 - b) la idoneidad de las casetas y carpas queda acreditada mediante los planos en planta y alzado de ambos tipos.



- c) Acredita el estado de conservación de los elementos que conforman las casetas y carpas, mediante los documentos aportados.
- 3) **Proposición nº 3.- Ferias y Sistemas Avanzados S.L.**- De la documentación presentada se desprende que en lo referente a características técnicas y diseño de sus casetas y carpas, acredita:
- La solidez de las carpas y casetas mediante proyectos técnicos de cada uno de los tipos a instalar.
 - La idoneidad de sus carpas y casetas queda justificada a la vista de las memorias descriptivas y los planos aportados.
 - Lo relativo al estado de conservación de sus materiales, queda avalado en su declaración responsable. Llegando incluso a facilitar información alusiva a los productos de limpieza que emplea en su conservación.
- Por lo anteriormente expuesto, a la hora de puntuar este criterio se le otorga la máxima puntuación prevista para cada apartado. En relación a las características del escenario que describe en su documentación, a pesar de no ajustarse a lo solicitado no resta puntuación en este criterio, toda vez que conforme al pliego lo ponderable eran las características de las casetas y carpas.
- 4) **Proposición nº 4.- Jose Manuel Viñuela García.**- Del estudio de la documentación presentada se desprende la ponderación realizada en el anterior informe, y que seguidamente será aclarada en aquellos conceptos que al parecer presentan dudas:
- En la documentación que aporta, memoria técnica descriptiva, la información que ofrece en cuanto a elementos estructurales de unión entre partes de las estructuras, es cuando menos insuficiente en cuanto a datos de su resistencia mecánica, rigidez estructural y elementos empleados en las uniones (postes - cimbras).
 - Relativo a la idoneidad de las carpas y casetas mencionar, resaltar que aunque los modelos presentados básicamente cumplirían los fines a los que destinaria, no resultan del todo idóneas por las especificaciones de los cerramientos así como por la distribución estructural de elementos de refuerzo.
 - Por último, relativo al estado de conservación de los materiales y elementos que forman las carpas y casetas, la información que aporta es exclusivamente una declaración responsable de disponer de materiales así como otra declaración de emplear pintura intumesciente en la chapas, no declarando nada respecto a la conservación de los materiales.
- 5) **Proposición nº 5.- Promociones y Eventos Mundiales Garo, S.L.**- Del estudio de la documentación presentada por esta empresa, tal como se detalla en el anterior informe es insuficiente en cuanto a los conceptos a valorar conforme a sus características técnicas, con una memoria técnica sin justificación de los materiales a emplear, sin acreditar el estado de conservación, y por ultimo sin estar firmado en ninguno de sus documentos.

Concluyendo, agregando estas matizaciones al anterior informe, se entiende quedan aclaradas las dudas que se planteaban en el mismo."

A continuación, se incorpora a la Mesa de Contratación, el Jefe de Sección del Almacén Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, quien aclara, en relación a su Informe complementario, que a la Proposición Nº 1 (Ferias y Eventos, S.L.) le otorga una puntuación de 8 puntos en lo referente al "estado de conservación de los elementos" ya que dicha empresa aporta exclusivamente una declaración responsable concerniente al estado de conservación y mantenimiento de los materiales. Asimismo, manifiesta que a la Proposición Nº 4 (José Manuel Viñuela García), y por el mismo concepto de "estado de conservación de los elementos", le otorga 5 puntos, ya que la única documentación aportada es una declaración responsable de disponer de materiales, pero no declara ni aporta documentación alguna sobre la conservación de los mismos.

Acto seguido, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el informe de valoración respecto de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) emitido por el Jefe de Sección del Almacén Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, de fecha 21 de diciembre de 2017.

A continuación, el Presidente suplente de la Mesa, Sr. Fernández de los Santos, previamente a la apertura de los sobres "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D. Esteban Lagares, en representación de Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado, S.L.; D. Luis Carlos Cárdenas Vázquez, en nombre y representación de Ferias y Sistemas Avanzados, S.L. y D. José Manuel Viñuela García.



A continuación, por el Presidente suplente de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación presentada, con el siguiente contenido:

- Proposición nº 1, correspondiente a la empresa Ferias y Eventos, S.L., que contiene:

1º.- Propuesta económica: ofertando un presupuesto por importe de 34.136,00 € e IVA de 7.168,56 €, suponiendo un importe total de 41.304,56 €, lo que supone un porcentaje de baja sobre los precios unitarios por los conceptos establecidos en los anexos al pliego de prescripciones técnicas, en los que se hallan incluidos la totalidad de los gastos e impuestos correspondientes, del 20 %.

- Proposición nº 2, correspondiente a la empresa Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado, S.L., que contiene:

1º.- Propuesta económica: ofertando un presupuesto por importe de 31.986,35 € e IVA de 6.717,13 €, suponiendo un importe total de 38.703,48 €, lo que supone un porcentaje de baja sobre los precios unitarios por los conceptos establecidos en los anexos al pliego de prescripciones técnicas, en los que se hallan incluidos la totalidad de los gastos e impuestos correspondientes, del 25 %.

- Proposición nº 3, correspondiente a la empresa Ferias y Sistemas Avanzados, S.L., que contiene:

1º.- Propuesta económica: ofertando un presupuesto por importe de 38.403,00 € e IVA de 8.064,63 €, suponiendo un importe total de 46.467,63 €, lo que supone un porcentaje de baja sobre los precios unitarios por los conceptos establecidos en los anexos al pliego de prescripciones técnicas, en los que se hallan incluidos la totalidad de los gastos e impuestos correspondientes, del 10 %.

- Proposición nº 4, correspondiente a la empresa José Manuel Viñuela García que contiene:

1º.- Propuesta económica: ofertando un presupuesto por importe de 31.132,95 € e IVA de 6.537,92 €, suponiendo un importe total de 37.670,87 €, lo que supone un porcentaje de baja sobre los precios unitarios por los conceptos establecidos en los anexos al pliego de prescripciones técnicas, en los que se hallan incluidos la totalidad de los gastos e impuestos correspondientes, del 27 %.

- Proposición nº 5, correspondiente a la empresa Promociones y Eventos mundiales Garo, S.L., que contiene:

1º.- Propuesta económica: ofertando un presupuesto por importe de 37.989,5 € e IVA de 7.977,79 €, suponiendo un importe total de 45.967,29 €, lo que supone un porcentaje de baja sobre los precios unitarios por los conceptos establecidos en los anexos al pliego de prescripciones técnicas, en los que se hallan incluidos la totalidad de los gastos e impuestos correspondientes, del 11 %.

A continuación, analizadas las ofertas económicas de las proposiciones por el Jefe de Sección del Almacén Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, y aplicando para ello la expresión matemática que figura en los Pliegos, le otorga a cada una de ellas, verbalmente, la siguiente puntuación:

- Proposición Nº 1 (Ferias y Eventos, S.L.): 46,58 puntos.
- Proposición Nº 2 (Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado, S.L.): 49,72 puntos.
- Proposición Nº 3 (Ferias y Sistemas Avanzados, S.L.) 29,98 puntos.
- Proposición Nº 4 (José Manuel Viñuela García) 50,00 puntos.
- Proposición Nº 5 (Promociones y Eventos mundiales Garo, S.L.) 32,19 puntos.



Acto seguido, una vez sumada dicha puntuación (obtenida en relación con el criterio de valoración objetivo), a las puntuaciones obtenidas por la valoración de los criterios subjetivos contenidos en el sobre Uno, y que se detallaban en el Informe de valoración del referido Técnico, de fecha 21 de diciembre de 2017, la Mesa de Contratación, acuerda proponer la adjudicación, por unanimidad de los asistentes, a la empresa Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado, S.L. por un importe de 31.986,35 € e IVA de 6.717,13 €, suponiendo un importe total de 38.703,48 € lo que supone un porcentaje de baja sobre los precios unitarios por los conceptos establecidos en los anexos al pliego de prescripciones técnicas, en los que se hallan incluidos la totalidad de los gastos e impuestos correspondientes, del 25 %, y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta, incorporándose al expediente, posteriormente, el Informe del Ingeniero Técnico Municipal, así como el informe de fiscalización preceptivo, que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento

PUNTO CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantean.

A continuación, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente suplente da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta, que firma conmigo la Secretaria, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

EL PRESIDENTE SUPLENTE DE LA MESA


AYUNTAMIENTO DE HUELVA
DEPARTAMENTO DE
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

LA SECRETARIA DE LA MESA



